



004535 RESOLUCION EXENTA 1G/N°

30.JUL2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **14/09/96**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR**,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes N° 4624 y 4627 ambas del 28/06/12 y N° 4715 del 05/07/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 1334, 1333 y 1335 todas de fecha 13/07/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR, según se señala a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
HERNAN ALDANA VIVERO		MEDICO CIRUJANO/ RADIOLOGIA
FRANCISCO OLGUIN COLLAO		MEDICO CIRUJANO/ OBTETRICIA Y GINECOLOGIA
JOSE ASTUDILLO PIZARRO		MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA INFANTIL
VLADIMIR KRAUDY MEDINA		MEDICO CIRUJANO/ NEUROCIRUGIA
RODRIGO VASQUEZ FUENTEALBA		MEDICO CIRUJANO/ ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

PROFESIONAL RECHAZADO	MOTIVO
EMILIO SOTO KORT,	LA FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE
	A LA CEDULA DE IDENTIDAD

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del

III. Notifiquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

ARTAMENTO

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIANO,
FONDO NACIONAL DE SALUO.

DISTRIBUCIÓN:

COMUNIDAD HOSPITAL DEL PROFESOR

- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Subdepto. Gestión Comercial Privados Empresa I-Med

- Expediente de Convenio del Prestador
 Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 ING. 4624, 4627, 4715 /2012

Firma Ministro de Fe

SUB-DEPTO

2